



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00586184- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2022 de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (CEPTO) y

CONSIDERANDO

Que dicha carrera ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 359/06 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 188/07

Que por RESOL-2019-3181-APN-MECCYT se otorga validez nacional al título de Posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES

Que a la citada Carrera se le otorga Categoría B por RESFC-2017-382-APN-CONEAU#ME

Que la Directora de la Carrera informa los aranceles previstos para el corriente año

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Dra. Andrea Pujol

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de matrícula y cuotas 2022 para los Alumnos de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones según el siguiente detalle:

Matrícula Anual 2022 : \$8500 (Pesos ocho mil quinientos).

Cuotas 2022: 3 cuotas de \$8500 (Pesos ocho mil quinientos). cada una.

Matrícula Anual 2023 : \$8500 (Pesos ocho mil quinientos).

Cuotas 2023: 11 cuotas de \$8500 (Pesos ocho mil quinientos). cada una.

Matrícula Anual 2024 : \$8500 (Pesos ocho mil quinientos).

Cuotas 2024: 3 cuotas de \$8500 (Pesos ocho mil quinientos). cada una.

Pago único: \$170000 (Pesos ciento setenta mil).

ARTÍCULO 2: Protocolizar, notificar, comunicar, publicar y archivar

